	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA NIT 891.180.076-3	Código	GC-FO-12
		Fecha:	30-12-2022
	PROCESO: GESTION CONTRATUAL	Versión	01
	FORMATO: ACTA DE INICIO	Página:	1 de 1

**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 001 DE 2026 CELBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA Y FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA..**

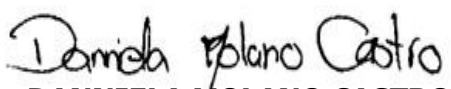
<b>CONTRATISTA:</b>	FOMCULTURA FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA NIT: 800236777-1 MAYERLY CARVAJAL VARGAS Cédula No.: 1.075.232.884 de Neiva
<b>OBJETO:</b>	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACIÓN DEL CUADRAGÉSIMO (40) FESTIVAL FOLCLÓRICO Y REINADO MUNICIPAL DEL SANJUANERO HUILENSE DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA- HUILA
<b>VALOR</b>	CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES PESOS M/CTE (\$475.000.000,00)
<b>PLAZO:</b>	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE LA PRESENTE VIGENCIA 2026
<b>INICIO:</b>	23 DE JUNIO DEL 2026

En Santa María (H), el veintitrés de (23) de Junio del 2026, se reunieron **DANNIELA MOLANO CASTRO**, Secretaria General y de Servicios administrativos de Santa María - Huila, en calidad de supervisor del Contrato Interadministrativo No. 001 de 2026 y el **FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA**, con NIT 800236777- 1 representada legalmente por **MAYERLY CARVAJAL VARGAS** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.075.232.884 expedida en Neiva, quien actúa en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el Contrato Interadministrativo No. 001 de 2026.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.

Se le informó al contratista acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron;



**DANNIELA MOLANO CASTRO**

Secretario General y de Servicios Administrativos  
Supervisor



**FOMCULTURA.**

RL- MAYERLY CARVAJAL VARGAS  
Contratista

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<b>Nombre</b>	KAREN CASTRILLON SOGAMOSO	DANNIELA MOLANO CASTRO	DANNIELA MOLANO CASTRO
<b>Cargo</b>	Contratista Área de Planeación <i>KCS</i>	Secretario General y de Servicios Administrativos	Secretario General y de Servicios Administrativos
Dirección: Carrera. 4 No. 10-12			
Email: <a href="mailto:contactenos@santamaria-huila.gov.co">contactenos@santamaria-huila.gov.co</a> , <a href="http://www.santamaria-huila.gov.co">http://www.santamaria-huila.gov.co</a>			